BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ORENSE.



Número 32. **Viernes 20 de Abril de 1838.** **Precio 6 c.os**

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLÍTICO DE LA PROVINCIA.

Debiendo salir por unos dias á recorrer algunos pueblos de los partidos judiciales de Celanova y Allaríz, queda V. encargado del despacho ordinario de este Gobierno político. Dios guarde á V. muchos años. Orense 18 de Abril de 1838. =*Ramon Gautier.*= Sr. Secretario de este Gobierno político.

3.ª SECCION.

El Excmo. Sr. Capitan general de Galicia, desde Sobrado de la Provincia de Lugo, con fecha 13 del actual me dice lo siguiente:

Habiendo sido frecuentes de algun tiempo á esta parte las incursiones hechas desde el vecino Reino de Portugal por el cabecilla Guillade, sobre ciertos puntos de la Raya Seca y por el litoral del Miño, cometiendo muchos y graves excesos, en que se han interesado algunos ilusos y seducidos por patrañas y locas esperanzas de una próxima expedicion, que tan pronto fué comenzada como destruida, teniendo en consideracion que la mas útil y mas sana parte de los pueblos oprimidos por las vejaciones que cometen los secuaces de aquel criminal con dificultad se prestan á la cooperacion necesaria para su destruccion; y por último, habiendo oido el pronunciamiento de todas las Autoridades, tanto políticas como militares y de algunas Corporaciones populares, reclamando de mi parte medidas que corten de raíz los males que pesan sobre las poblaciones, me he persuadido de la absoluta necesidad de adoptar disposiciones, que al paso que contengan á los malos por medio de castigos prontos y ejecutivos, concurran á asegurar en sus hogares á los habitantes pacíficos, protegiendo sus vidas y haciendas; y por tanto, como base preliminar, en uso de la autorizacion que para estos casos me concede el Real decreto de 20 de Octubre de 1835, he tenido por conveniente declarar en estado de guerra los partidos judiciales de *Ginzo, Celanova y Bande*, de la Provincia de Orense, y los de la *Cañiza, Puenteareas y Tuy*, en la de Pontevedra, los cuales permanecerán bajo este concepto solo por el tiempo que las circunstancias lo hagan necesaro, sin perjuicio de que en el ínterin las Autoridades superiores de las respectivas provincias me propongan si lo creen útil y oportuno, el medio mejor de reducir en la via del cargo de cada uno la latitud que por su índole tiene dicha declaracion, consultando el bien de los pueblos y el interes del servicio = Lo que comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes en la parte que á V. S. corresponde.

Y se hace saber á todos los Alcaldes, Ayuntamientos, Jueces de primera instancia y habitantes de la Provincia para su conocimiento, y que nadie pueda alegar ignorancia si por desgracia llegase á incurrir en alguno de los delitos, que deberán ser ya castigados ejemplarmente con toda la severidad de las penas militares. Orense 19 de Abril de 1838. = Por ausencia del Sr. Gefe político: *Santiago Ariño.*

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.

En el dia de la fecha y con arreglo á instruccion, queda encargado de esta Intendencia ínterin se presenta el Señor D. Lorenzo Florez Calderon, electo por S. M., para servirla en comision D. Bruno María de Oviés, Contador de Rentas unidas de esta Provincia, y al anunciarlo en el Boletin para conocimiento y gobierno de quien convenga, me complazco en manifestar públicamente mi gratitud hácia todas las Corporaciones y personas que me han dispensado cooperacion y deferencias durante mi desempeño. Orense 17 de Abril de 1838. = P. A. D. S. I. E.: *Blas de Bringas.*

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Concluye el Boletin número 371.

Provincia de Jaen.

D. Francisco Ortega remató una haza en el sitio de los Marroquíes Altos, término de Jaen, de 9 ½ celemines, de las monjas de Sta. Clara de Jaen, en 4.425 rs.

El mismo remató una haza con riego, en id., término de id., de 8 ½ celemines, de dichas monjas, en 2.450 rs.

El mismo remató otra id., sitio de id., de una fanega y 3 celemines, término de id., de las mencionadas monjas, en 4.225. rs.

El mismo remató otra id., sitio de id., término de id., de una fanega y 7 celemines, de las referidas monjas, en 6.800 rs.

El mismo remató otra id., de 2 fanegas y un celemin, con frutales y otros árboles, su terreno y arbolado de tercera clase, de las monjas de Sta. Úrsula de ella, en 11.525 rs.

D. Antonio Camacho remató un olivar, sitio de Gasta Bolsas, término de la villa de Martos, del convento ds Sto. Domingo de Jaen.

D. Santiago Mora remató otra id., en los Llanos de San Buenaventura, camino de la Fuente de la Salud, término de Baeza, con 118 olivos, 2 fanegas y 7 celemines y un cuartillo, de las monjas de Sta. Clara de Jaen, en 3.319 rs.

D. Tomás Mendez, remató una viña, de 4.175 vides y 402 plazas vacías, sitio por bajo de dicha Fuente, término de id., de 3 fanegas, 10 celemines y 3 cuartillos, de las Carmelitas Descalzas de Jaen, en 7.900 rs.

El mismo, remató un olivar, de cabida 4 fanegas 2 celemines y un cuartillo, con 168 matas, sitio de los Escalonillos, término de Baeza, de la Congregacion de San Felipe Neri, en 14.000 rs.

D. Bernardo García, remató una huerta, sitio del rio Onchillo á Valparaiso, término de Jaen, del convento de Santa Clara, en 8.003 rs.

D. José Gutierrez, remató una casa en ella, calle del Maestre Baja, n. 35, de las monjas de Santa Ursula de ella, en 13.750 rs.

D. Francisco Berger, remató otra id. en id., calle de Jorge Morales, n. 26, de dichas monjas, en 10.500 rs.

El mismo, remató otra id. en id., calle de Juan Izquierdo, n. 4, de las monjas de la Concepcion de ella, en 6.200 rs.

D. Gregorio Navarrete, remató un olivar, sitio del Zumel, de una fanega y 10 celemines, con 16 olivos, de las monjas Bernardas de Jaen, en 1.100 rs.

Doña Lucía Aguilar, remató una huerta en Valparaiso, término de Jaen, sin casa, de una fanega y 8 celemines, con 140 pies de cepas, del convento de Sto. Domingo de ella, en 4.210 rs.

D. Juan Martinez, remató una vega de una fanega y 4 celemines de tierra, en el Molinillo, de las monjas de Sta. Ana de Jaen, en 8.200 rs.

Doña Eustaquia Aranda, remató otra id., de una fanega y 5 celemines de tierra, una casa en la vega de los Morales, término id., de las monjas de los Angeles de ella, en 9.000 rs.

La misma, remató una huerta, de una fanega y 6 celemines, sin casa, en id., término de id., de las citadas monjas, en 9.525 rs.

La misma, remató otra id., de 3 fanegas y 6 celemines, sin casa, en id., término de id., de las monjas de Santa Clara de ella, en 18.540 rs.

Provincia de Madrid.

D. Ramon Gonzalez de Robles, remató 3 viñas, con 2.000 cepas vivas y 80 marras, término de Morata, sitios del Rojo, Rosáles y Parronal, del convento del Rosario de esta córte, en 3.000 rs.

D. Bernardino Navajas, remató 16 pedazos de tierra, que hacen 32 fanegas, 9 celemines y 8 $^{2}/_{3}$ estadales, término de Carabanchel Alto, del convento del Espíritu Santo de esta córte, en 48.000 rs.

Provincia de Palencia.

D. Juan Gonzalez Agüeros, remató una era y parte de prado para entrada y salida, de 5 cuartillos, término de Calabazanos, de las monjas de Sta. Clara en 5.010 rs.

D. Nicanor Calleja, remató una casa en id., calle de Herreros, n. 3, de las monjas de Nuestra Señora de la Piedad, en 18.980 rs.

D. Nicanor Calleja, para D. Matias Astudillo, remató otra id. en id., calle de Pedro Espina, n. 31, de las referidas monjas, en 19.640 rs.

El mismo remató otra id. en id., calle de la Plata, n. 1, de las mencionadas monjas, en 19.070 rs.

El mismo, para D. Matias Astudillo, remató otra id. en ella, calle de la Corredera, de dicho convento, en 19.900 rs.

D. Bernardino Polo, remató otra id. en id., calle de la Plata, n. 2, del expresado convento, en 28.500 rs.

Provincia de Toledo.

D. Vicente Leonardo, remató una casa en Toledo, calle del Cristo de la Luz, n. 3, de las monjas Franciscas de S. Antonio, en 9.536 rs.

D. Ambrosio Gonzalez, remató una tierra, término de Burguillos, nombrada Peña del Agua, de 15 fanegas, que fué de los Dominicos de dicha ciudad, en 3.210 rs.

D. Antonio Gonzalez, remató una tierra, término de Burguillos, nombrada Maritrigueros, con 7 $^{1}/_{2}$ fanegas, de los Dominicos de dicha ciudad, en 1.635 rs.

El mismo remató otra id., nombrada Fonteche, término de id., con 8 olivos, de dicho convento, en 970 rs.

El mismo remató otra id., llamada Venta Blanca, con 75 fanegas, del susodicho convento, en 3.670 rs.

El mismo remató otra id., término de id., pago de Carrosal, con 3 fanegas, del citado convento, en 1.310 rs.

El mismo, remató otra id., en dicho término, llamada Casquillo, con 425 estadales, de igual procedencia, en 560 rs.

El mismo remató una era empedrada, término de id., del antedicho convento, en 3.845 rs.

D. Miguel Moreno, remató una casa, en dicha ciudad, calle Ancha, n. 15, de las monjas de Sto. Domingo de ella, en 110.000 rs.

Provincia de Valencia.

D. José Osca y Gueran, para ceder, remató un pedazo secano, término de Ollería, partida de Freira, plantado de viña, algarrobos y olivos, de 10 jornales de tierra, de los Dominicos de dicha villa, en 24.000 rs.

Provincia de Zamora.

D. Antonio Rodriguez Sotillo, remató una casa en Zamora, calle de la Rua, del convento de Sto. Domingo de ella, en 32.000 rs.

D. Pablo de la Hoz, remató otra id., en la Puebla de la Feria extramuros de Zamora, que perteneció al convento de las monjas de la Concepcion de ella, en 11.000 rs.

Madrid 27 de Noviembre de 1837. = *Mateo de Murga.*

Fincas adjudicadas y personas á cuyo favor lo han sido.

ANUNCIO núm. 799.

La Junta de venta de bienes nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el art. 38 de la Real Instruccion de 1.º de Marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta córte y provincias que se expresan, y asimismo la cantidad en que se les adjudican.

Provincia de Barcelona.

D. Ventura Cardona, para ceder, remató una pieza de tierra llamada la Faija de Seo de Urgel, de los Dominicos de ella, en 3.320 rs.

Provincia de Badajoz.

D. Julian Ortiz de Lanzagorta, para D. Joaquin Gonzalez Nieto, remató la dehesa de Palazuelo de Abajo, término de Villar de Rena, del monasterio de Guadalupe, en 351.000 rs.

Provincia de Guadalajara.

D. Fernando Castro Perez, remató una tierra, término de Usanos al camino de Alcalá, de una fanega y 6 celemines, de las monjas de Sta. Clara, en 750 rs.

El mismo remató otra id., término de id. al Roble, de 7 fanegas, de las monjas Bernardas de ella, en 5.250 rs.

BOLETIN NÚMERO 372.

Continuacion de las adjudicaciones anunciadas en el Boletin número 371.

Provincia de Jaen.

D. Francisco Carrion, para ceder, remató una huerta llamada de Molina, sita en la calle de Arrabalejo de Jaen, con casa de teja, 2 fanegas y 1 celemin, incluyendo 3 cuartillos que tiene fuera de la cerca, de la encomienda de Bedmar y Albanchez, en 32.100 rs.

D. Antonio Martinez remató una huerta, sitio de Puente de Tablas, rio y término de Jaen, del convento de los Angeles de id., en 25.300 rs.

D. José Sanchez Ballesteros, para ceder, remató un cortijo llamado Bonilla, término de los Villares, de las monjas de Sta. Clara de Jaen, en 51.000 rs.

El mismo, para ceder, remató un olivar de 14 fanegas y 6 celemines, con 690 matas, sitio de Orejas de Ciervo, en Villanueva de la Reina, de las monjas de la Concepcion de Andujar, en 33.000 rs.

D. Alfonso Alvarez remató un olivar llamado del Cerro, sitio del Escobar, término de Andujar, del convento de la Victoria, en 18.000 rs. *(Se continuará.)*

Partes recibidos en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Comandancia general de los ejércitos reunidos. = Excmo. Sr.: En mi parte de ayer, trasladando el oficio que me pasó el General Buerens, ofrecí á V. E. dar noticias mas circunstanciadas del feliz suceso que habian tenido las armas nacionales contra los cuatro batallones que al mando del rebelde Castor penetraron hasta Soncillo. Tengo ahora la satisfaccion de anunciar á V. E. se confirma aquella noticia por oficio del General Ribero fecha 3 de este mes; pues refiriéndose á otro que le pasó el comandante de armas de Torrelavega á su llegada á Reinosa, me dice que el Brigadier Castañeda, que perseguia de cerca á dicha faccion con tres batallones, la habia batido en la noche del 2, haciéndola muchos prisioneros.

Igualmente tengo la satisfaccion de participar á V. E. que segun oficio pasado al Comandante general de ambas Riojas por el Gefe de Estado Mayor del Vireinato de Navarra, el General Alaix con las tropas de su mando penetró el 1.° de este mes en el valle de Echauri por el puente de Ascain, que defendieron los enemigos desde el pueblo de Izu, tomado á viva fuerza despues de una tenaz resistencia; quedando en nuestro poder prisioneros el Comandante de E. M. D. Sebastian Sarriguren, un ayudante y toda la compañía de granaderos del tercer batallon, compuesta de un Capitan, dos tenientes, un subteniente, cinco sargentos y 73 cabos y soldados; dominando nuestras tropas el pais rebelde, mientras que una compañía de zapadores se ocupaba en preparar los hornillos para volar aquel puente que ofrecia muchas ventajas á los enemigos. Dada la orden para replegar las fuerzas despues de quemar la barca de Ibero, los rebeldes cargaron sobre nuestra retaguardia, habiendo perecido muchos de ellos por su temerario empeño de impedir la operacion ejecutada gloriosamente, sin mas pérdida por nuestra parte que la muerte de un Ayudante de Estado Mayor, con un zapador, un oficial y 20 soldados heridos y nueve contusos.

Corren voces, que confirman paisanos del pais rebelde, acerca de que el General Odonell ha obtenido tambien ventajas de consideracion sobre los enemigos, y tan pronto como reciba el parte lo trasmitiré á V. E.

Son de tal importancia los sucesos que han tenido lugar desde mediados del mes anterior por el valor y sufrimiento del ejército del Norte, que no puedo menos de tributarle mi justa gratitud, recapitulando los eminentes servicios que acaba de prestar, haciéndose cada vez mas digno del reconocimiento de la Reina y de la pátria.

Hacía mucho tiempo que los enemigos habian demostrado su empeño de generalizar la guerra en las provincias pacíficas, logrando al fin ejecutar la expedicion que al mando de Negri penetró por la izquierda de la línea. Era de sumo interés hacer un esfuerzo para destruirla, ó por lo menos evitar los sensibles efectos que debiera producir su incursion en Castilla la Vieja, Asturias y Galicia; y para lograrlo, determiné mi rápido movimiento desde Logroño para ganar el flanco, mientras que el General Latre seguia de cerca la huella de los rebeldes. Disminuido considerablemente el ejército, se debian temer funestas consecuencias sobre los puntos fortificados, y por esto al decidirme en Burgos á continuar aquel movimiento, preferí hacerlo con fuerzas inferiores en número á las de los rebeldes expedicionarios, para mandar tres batallones al General Ribero, á quien nombré General en Gefe interino durante mi ausencia, y al mismo reiteré las órdenes á los Comandantes generales, para que hostilizasen por todas partes al enemigo, con el objeto de tenerlo en continua alarma.

Los hechos han correspondido ventajosamente, obteniéndose triunfos, á la par que se han visto trastornados los proyectos del bando rebelde.

El benemérito General Latre alcanza á la expedicion en el montañoso pais de Liébana; la bate y desmoraliza, causándola bajas considerables en muertos, heridos y prisioneros.

Los seis batallones de mi inmediato mando, por medio de rápidas marchas, ganan una altura que hace retroceder á los enemigos, aterrados con la idea de ser todos víctimas, si llegan á penetrar en Astúrias. Esta provincia, la de Santander, Burgos, Palencia, Leon y Galicia se ven asi libres de la desolacion que temieron.

El General Iriarte, encargado del mando de la fuerte y victoriosa division, á causa de la herida del General Latre, sigue persiguiendo á los rebeldes. El destacamento de Aguilar de Campóo, que abandonó el punto al hacer la incursion, se cree ya seguro, y aunque destruido el fuerte espera confiado al volver aquellos. Los Nacionales y escasa guarnicion de Ezcaray esperan igualmente y dan un severo escarmiento al enemigo despreciando sus intimaciones. La activa persecucion les reduce cada vez mas su fuerza, haciéndose notables su desercion y desaliento. Habiendo penetrado en los pinares de Soria serán lanzados y continuará dicha persecucion por las tropas del General Iriarte, sea cualquiera el punto adonde se dirijan, debiéndose esperar otras nuevas ventajas.

El General Ribero, moviendo con actividad y acierto los únicos seis batallones disponibles, cuida entretanto de la estensa línea del Ebro: acude al socorro de Viana, cuya gloriosa defensa honra al digno Gobernador comandante D. Ramon Corres: maniobra tambien contra la expedicion del rebelde Negri, al aproximarse á Ezcaray; y por último al saber que emprendian otra por la izquierda marcha rápidamente hasta Aguilar y Reinosa para impedir tuviese efecto, ó batirla si lograba darla alcance.

El Brigadier Castañeda, con tres batallones marcha al mismo tiempo por disposicion del General Buerens persiguiendo á los expedicionarios, que se ven obligados á desistir: son alcanzados, batidos y forzados á volver en dispersion á sus guaridas.

Las tropas de mi inmediato mando, que sin descanso contramarcharon rápidamente desde Leon hasta Lerma, se dirigen con la misma velocidad á esta villa con noticia de la marcha del General Ribero hácia Reinosa, á fin de cubrir la línea abandonada del Ebro, y acudir donde fuese mas conveniente.

El Coronel Zurbano, hace incursiones atrevidas en el pais rebelde, sacando las ventajas que resultan de los partes que he trasmitido á V. E.

El General Alaix, emprende la acertada y oportuna operacion que dejo espuesta con la utilidad y felices resultados que se demuestran.

Y el General Odonell en Guipúzcoa obtine un triunfo que considero positivo, esperando poder ratificarlo á V. E. luego que reciba sus comunicaciones.

Tales son, Excmo. Sr., en compendio las ventajas conseguidas en 20 dias de operaciones, en las que ha brillado la inteligencia, la pericia y el celo de los Generales y Gefes que las han dirigido, llenando cumplidamete mis deseos, así como el valor, decision y entusiasmo de todas las tropas de este ejército, que acaban de dar una nueva prueba de su constancia y sufrimiento, solo capaz de ser tenida y arrostrada por soldados españoles que defienden la libertad nacional y el trono legítimo de nuestra augusta Reina.

Faltaría á la justicia si no manifestase á V. E. que he debido tambien una eficaz cooperacion al Capitan general de Castilla la Vieja, Comandantes generales de las provincias, Intendentes y Justicias de los pueblos del tránsito, facilitando los auxilios que les han sido posibles en medio de las escaseces y penuria de los pueblos; habiéndome congratulado el entusiasmo de estos al ver las tropas que con vivas aclamaciones reconocian serles deudores de verse libres de la opresion de los enemigos del reposo público. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Bribiesca 5 de Abril de 1838. = Excmo. Sr. = El Conde de Luchana. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

S. M. la augusta Reina Gobernadora ha oido con singular complacencia la comunicacion que precede; y satisfecha del acierto con que dirije las operaciones del ejército del Norte su distinguido General en gefe, se ha servido mandar

que se publique asi para su satisfaccion, y que se den las gracias en su Real nombre á las autoridades y cuerpos que han contribuido al feliz resultado de los sucesos que se mencionan.

Parte recibido en la Secretaria de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula.

Direccion general de minas. = Excmo. Sr.: Interin participo á V. E. con la debida extension las noticias que he recibido de Almaden, me apresuro á hacerle presente, que las minas, los hornos de fundicion y almacen de azogues nada han padecido por resultas de la entrada de D. Basilio en aquella villa, hallándose las mismas desaguadas y en tan buen estado, que el 29 del mes próximo pasado volvieron á su actividad los trabajos y la destilacion de azogues, que solo se suspendieron por dos dias, segun oficio que he recibido de 30 del mes anterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Abril de 1838. = Excmo. Sr. = Rafael Cavanillas. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península. *(Gaceta de Madrid.)*

NOTICIAS.

Toledo 8 de Abril. El 5 se presentaron en el pueblo de San Martin de Pusa dos diversas facciones mandadas por un tal Barbado y Pedro Muñoz, compuestas ambas de solos 35 hombres á caballo. En el momento de entrar pidieron al Alcalde una lista de los 20 mayores contribuyentes, para que entregasen en el término de dos horas 40 fanegas de trigo, 80 de cebada, 40 camisas, 20 arrobas de tocino y 80 pares de zapatos, ó su importe en dinero, exigiendo que se les remitiese todo á Espinoso en término de segundo dia. Pasado este, y no habiéndose podido reunir dicho pedido, volvieron y se llevaron al Ayuntamiento y á los 20 mayores contribuyentes, pidiendo por el rescate de cada uno de estos 2@ rs., y por el de los individuos del Ayuntamiento el todo de dicho pedido, con amenazas de tomar providencias mas rigurosas.

Estas partidas, que por su corto número y por ser muchas no pueden ser perseguidas por nuestras tropas, estan causando vejaciones indecibles en todos los pueblos pequeños de la Provincia.

Las últimas noticias que aqui se tienen de la faccion de Basilio son, que el 5 al amanecer llegó á Navalmoral, donde entró parte de ella, quedándose el grueso fuera de la poblacion, y que á las siete de la misma mañana emprendieron su movimiento por el camino de Alcaudete.

Ayer tarde han entrado en esta ciudad ciento y tantos prisioneros de la faccion de Basilio, hechos por el General Flinter en el pueblo de Fernan Caballero; parece que este General pernoctó anteayer en la villa de Yébenes.

Madrid 10 de idem. Segun las noticias que hemos podido adquirir esta tarde, la faccion de Negri continuaba aun en Segovia, teniendo avanzadas en los puertos de Navacerrada, Guadarrama, fonda de S. Rafael y camino de Avila. La division de Iriarte parece que se hallaba en Colmenar. *(Id.)*

Idem 11 á última hora. El general Oráa, Gefe del ejército del Centro, dice desde Lucena el dia 5, que detenido hasta el dia anterior en Castellon de la Plana por la necesidad de aguardar la llegada del convoy que iba á introducir en la plaza, rompió el movimiento al amanecer con los tres batallones y un escuadron de la segunda division, y que en el punto llamado de las Pedrizas se unió á los cuatro batallones y dos escuadrones de la primera que venian de Villareal, y desde allí, dejando una hora á su derecha á Alcora, remontó la gran cordillera que limita en el territorio de la Plana: que visto por Cabrera su movimiento, abandonó las líneas atrincheradas donde le aguardaba; dirijiéndose rápidamente á Vilahermosa á cubrir su artillería que el dia antes habia retirado de Lucena: que despues de trece horas de marcha acamparon las tropas al anochecer, entrando el dia de la fecha á las nueve de la mañana en la inmortal Lucena. *(Correo Nacional.)*

Orense 19 de Abril.

Terrible, pero necesaria es la medida que se anuncia hoy en este periódico, declarando en estado de guerra los partidos judiciales de Ginzo, Celanova y Bande en esta Provincia. Una cuadrilla despreciable en su principio habia llegado ya á dominar de tal modo en ese pais, que mas bien parecia ser acogida con las simpatías de sus alucinados habitantes, que no el instrumento de la devastacion de los pueblos que han sido testigos de sus violentas y escandalosas exacciones. Se han oido, es verdad, quejas amargas de que la persecucion que debieran sufrir los rebeldes por parte de la columna de nuestras tropas, no era tan activa como se deseaba por las Autoridades y por los mas ardientes y celosos adictos al trono legítimo; pero es preciso ser justos. ¿Hay fuerza alguna militar por aguerrida y poderosa que sea, que baste á destruir y sofocar una insurreccion de esta clase cuando no cuenta para ello con el auxilio y cooperacion de los pueblos? Díganlo sino los resultados de nuestra gloriosa campaña de la independencia, en que no bastaron todas las huestes vencedoras de Europa para someter á la España; y dígalo tambien por desgracia el incremento extraordinario que obtuvo últimamente la rebelion en las provincias del Norte, á pesar de las fuerzas considerable que se aglomeraron desde un principio para sofocarla. No: el valor y la decision de nuestro bizarro ejército no seria suficiente para terminar esta gloriosa lucha, si no contase como efectivamente cuenta generalmente con la opinion de los pueblos. Mas no pudiendo menos de haber en este punto, atendido el caracter de la guerra civil que nos aflige, algunas y muy dolorosas excepciones, es bien sensible que entre ellas se cuenten las que ofrecen los partidos de esta Provincia que acaban de ser privados del beneficio de la ley. ¡Qué diferencia del espíritu público que se advierte en estos partidos y el que anima, por ejemplo, á los de Valdeorras, Puebla de Tribes y Carballino! ¡Y qué diferente será tambien la suerte reservada á unos y otros! En estos no pisará su suelo impunemente ninguna horda de bandidos; no se tremolará el negro pendon á cuya sombra se comete el robo y el asesinato; no se llorarán los desastres que lleva consigo el azote de la guerra civil. Resueltos sus habitantes, su benemérita Milicia nacional á no consentir en su pais estas desgracias, ya se hallan preparados á repeler la fuerza con la fuerza para defender sus hogares, sus familias y bienes, y no tolerar que sus hijos sean arrastrados como otras tantas víctimas al suplicio, que tarde ó temprano será la recompensa de la traicion y de la rebeldía. Pero á los partidos de Ginzo, Bande y Celanova ¿cuál es el destino que les espera por su apatía y por el culpable descuido con que han mirado los excesos cometidos por la faccion de Guillade? Despues de haber sentido los efectos de la invasion de esta cuadrilla, despues de haber visto arrancados sus hijos del seno de sus familias para tener mañana el dolor de ver sus cadáveres en los mismos campos que debiera fertilizar el sudor de sus frentes, despues de haber presenciado el robo de sus casas y las exacciones de los caudales públicos, que á costa de los cómplices en ellas deberán ser bien pronto reintegrados; esos partidos serán ahora sometidos al juicio de las Autoridades superiores de esta Provincia, que ayer han salido de esta ciudad para restablecer el imperio de las leyes y castigar militarmente á los que osaron atentar contra ellas. Una excepcion no obstante muy honrosa debemos hacer en obsequio de las alcaldías de Entrimo y Lóbios, que perteneciendo al partido de Bande, no han participado del mal espíritu que reina en este partido judicial, y por el contrario se han hecho siempre dignos sus habitantes de la gratitud de la Patria.

Oficina de D. Juan María de Pazos.